

El juicio podría celebrarse en el CIR de Colmenar

El lugar no ha sido decidido —según fuentes militares consultadas por Efe—, pero es muy probable que sea un acuartelamiento militar, y concretamente se piensa en el CIR número 1, de Colmenar Viejo, como uno de los que más se aproximan a las condiciones que se requieren, quedando descartado —por las fuentes consultadas— Hoyo de Manzanares, donde se celebró el consejo de guerra de la UMD. En cualquier caso, la decisión será adoptada cuando termine el periodo de plenario.

La duración del juicio del 23-F podría ser de hasta sesenta días hábiles, en sesiones de mañana y tarde, aunque algunos abogados defensores han manifestado que ello supondría la paralización de sus bufetes, por lo que piensan solicitar del Consejo Supremo de Justicia Militar que el juicio se celebre únicamente en sesiones de tarde.

Desarrollo del juicio

El juicio tendrá el siguiente desarrollo:

— Lectura del apuntamiento. El juicio comenzará con la lectura del apuntamiento por el general instructor, quien podría emplear para ello hasta dos o tres sesiones. El apuntamiento es un resumen de la causa.

— Lectura de folios del sumario: En principio, el fiscal togado ha solicitado la lectura de todos los folios del sumario (cerca de 13.000 páginas), aunque es previsible que renuncie a la de muchos de ellos. También habrán de ser leídos aquellos folios que indiquen los defensores.

— Interrogatorio de los procesados: Estos habrán de contestar a las preguntas que les formulen el fiscal

togado y los defensores, así como a las que hagan los miembros del Consejo Supremo de Justicia Militar.

— Interrogatorio de los peritos y de los testigos propuestos por el fiscal togado y los defensores.

— Conclusiones definitivas del fiscal togado: Tras su lectura, todos los presentes escucharán en pie las peticiones de penas para cada uno de los presuntos inculpados.

— Informe del fiscal togado: Su duración se prevé larga, ya que ha de referirse a cada uno de los procesados, a los hechos, sus circunstancias y realizar las alegaciones que estime procedentes para la acusación.

— Informe y conclusiones de cada uno de los defensores: Estas intervenciones también pueden ser de varias horas cada una.

— Y finalmente, el presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar preguntará a cada uno de los procesados si tiene algo que añadir a lo ya manifestado durante el juicio, a lo que habrán de contestar en pie.

Terminado el juicio, el Consejo Supremo de Justicia Militar se reunirá a puerta cerrada para deliberar y dictar sentencia.

Podrán recurrir al Tribunal Supremo

Contra esa sentencia, las partes podrán interponer recurso ante el Tribunal Supremo, según lo establecido en el Código de Justicia Militar a raíz de su reciente reforma por las Cortes.

Una vez haya sentencia firme, los procesados que sean condenados serán trasladados a prisiones militares para cumplir la pena de privación de libertad que les fuere impuesta.